## Re: VISTO BUENO PARA LEGALIZAR PRÁCTICAS

carlos rojas < carlosrojas 9114@gmail.com>

Mié 6/05/2020 10:29 PM

Para: Procesos Practicas < Procesos practicas @unimagdalena.edu.co >

Compañero todos los documentos están en completo orden, se debe seguir con el proceso de legalización de prácticas.

Jan Dan

CARLOS MARIO ROJAS CENTENO C.C 1.124.035.884 DE Maicao- la Guajira T.P No 285-970. Del Consejo Superior de la Judicatura

Teléfono: 3143704746

Email: carlosrojas9114@gmail.com

El mié., 6 may. 2020 a las 17:08, Procesos Practicas (< <u>Procesos practicas @unimagdalena.edu.co</u> >) escribió: cordial saludo estimado compañero, envio documentos para legalización de prácticas de las estudiante CARMEN BRUGES.

quedo atento

JHOAN EDUARDO PALOMINO DIAZ Coordinador de la Dirección de Prácticas Profesionales Universidad del Magdalena Teléfono 4381000 ext. 3049

MG. BETSY LAUDIT MANJARRES FERNÁNDEZ Directora Prácticas Profesionales Avenida Libertador con Carrera 16 No 15-117, Edificio Country Santa Marta (Colombia)

Teléfono: 4381 000 Extensiones: 3912-3913-3049 -3050

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión oficial de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- o de su administración. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley Colombiana, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en

provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y, en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al remitente y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

--

CARLOS MARIO ROJAS CENTENO ABOGADO ESPECIALISTA 3143704746 CARLOSROJAS9114@GMAIL.COM